





CARRERA: ANALISTA UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS PLAN: 2015 UNIDAD CURRICULAR: ÉTICA PROFESIONAL **CURSO**: SEGUNDO AÑO **RÉGIMEN**: ANUAL **ASIGNACIÓN HORARIA SEMANAL**: DOS (2) HORAS CÁTEDRA **PROFESOR/ES**: ELIANA DANIELA CERDÁ **AÑO**: 2019

FUNDAMENTACIÓN:

La asignatura Ética Profesional se relaciona con las evaluaciones morales, correctas o incorrectas de las decisiones y acciones sobre la base de comportamientos comúnmente aceptados. Por tanto, para nuestro propósito, la ética en el diseño son los principios y deberes que definen el actuar del hombre. De este modo, la ética estudia qué es lo moral, cómo se justifica racionalmente un sistema moral, y cómo se ha de aplicar posteriormente a los distintos ámbitos de la vida personal y social. En la vida cotidiana constituye una reflexión sobre el hecho moral, busca las razones que justifican la utilización de un sistema moral u otro.

Objetivos generales:

- Estimar la importancia de la conducta moral en la formación humana.
- Captar el significado de la conducta moral como imprescindible para la convivencia humana.
- Expresar los elementos teóricos a través de los cuales las principales doctrinas éticas fundamentan la moral.
- Identificar y ubicar diversas concepciones de la Ética y valorar objetivamente la necesidad de la Ética.
- Formular normas y criterios de juicio que permitan construir una orientación para el ejercicio responsable de la libertad personal.

Objetivos específicos:

Comprender la esencia del fenómeno moral, así como la importancia que tienen las normas morales en nuestra vida social.







- "2018 / Año del centenario de la Reforma Universitaria"
 - Aplicar los principios teóricos a las diversas situaciones individuales y sociales.
 - Diferenciar el aspecto normativo y fáctico de la moral.
 - Caracterizar las normas sociales, morales, jurídicas y religiosas.
 - Comprender el alcance del ejercicio profesional y legal.

CONTENIDO

UNIDAD DIDÁCTICA Nº I:

Ética: nociones fundamentales, concepto. Diversas concepciones. Conceptos éticos fundamentales: lo correcto y lo bueno. Las éticas teleológicas o consecuencialistas y éticas deontológicas. Las éticas de la virtud. Los temas de la Ética Clásica y Moderna. Dilemas éticos.

UNIDAD DIDÁCTICA Nº II:

Modelos de Éticas normativas: Las Éticas teleológicas: La excelencia. Sócrates. Platón. Aristóteles. Epicuro.

El utilitarismo incipiente: Tomás de Aquino. Hobbes. Hume. La felicidad como criterio de justificación en ética. El principio de imparcialidad.

UNIDAD DIDÁCTICA Nº III:

El utilitarismo maduro: John Stuart Mill. Utilitarismo y derechos individuales. Utilitarismo, dignidad y autoestima.

Respuestas a las demandas de las éticas de las virtudes y de la excelencia.

UNIDAD DIDÁCTIVA IV:

Las Éticas deontológicas: el modelo Kantiano. La humanidad caída o el egoísmo psicológico de Kant. El antihedonismo ético kantiano. La buena voluntad. La imparcialidad como procedimiento y como fin.

UNIDAD DIDÁCTICA Nº V:

Ética y ejercicio profesional del egresado. Necesidad de compatibilidad, sus principios en el ejercicio profesional. El progreso y la moral en el ejercicio profesional ético. La ética profesional, conceptos básicos. La libertad en el ejercicio profesional. Sus límites. Directivas y reglas de conducta en la profesión. Códigos de ética nacional y de la provincia de Córdoba, análisis. El trámite en el proceso de aplicación del régimen que regula el comportamiento profesional. Sanciones, clases, breve análisis.







METODOLOGÍA:

"2018 / Año del centenario de la Reforma Universitaria

Se promoverán y desarrollarán modalidades que favorezcan la construcción progresiva de nuevos conocimientos, el desarrollo de actitud crítica, de aptitud para el trabajo en equipo y la búsqueda de consenso en las decisiones grupales. Se trabajará de modo de que el alumno sea el protagonista de su formación, problematizando el objeto de estudio, de modo de ir adquiriendo los aprendizajes conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Se realizarán:

- exposiciones dialogadas de marcos teóricos conceptos, procedimientos.
- trabajos individuales, de autoaprendizaje: estudio individual, búsqueda y análisis de información
- trabajos grupales, de aprendizaje interactivo y colaborativo: debate, análisis y discusión, síntesis e integración.
- disertaciones de referentes en ética, moral, ejercicio profesional, local y nacional.
- participación, asistencia a actividades vinculadas a la asignatura.

EVALUACIÓN:

Diagnóstica: escrita y oral, al comienzo del cuatrimestre, de modo de obtener información sobre expectativas, intereses, características de los estudiantes, conocimientos previos.

Formativa: permanente, a través del seguimiento de la participación y producción durante la clase y en las tareas extráulicas. Reconocimiento de los obstáculos y progresos en el aprendizaie.

Sumativa: en las instancias de evaluación previstas, verificando el logro de los objetivos de aprendizaje planteados.

Tipo: escrita y oral.

MODALIDAD DE CURSADO:

Conforme está establecido en el anexo i de la resolución N° 43/15, la modalidad de cursado será presencial con cursos teórico-prácticos cuatrimestrales o anuales, según lo detallado en la currícula de cada año.

- 1) Las asignaturas se aprobarán con 4 (cuatro) puntos o más, en una escala de 1 (uno) a 10 (diez).
- 2) Los estudiantes del Nivel de Pregrado podrán cursar sus estudios en condición de Regular, Promocional o Libre.
- 3) Serán **alumnos regulares** los que, inscriptos como tales o como promocionales en las fechas y condiciones fijadas al efecto, aprueben:
- a) En las asignaturas cuatrimestrales, 2 (dos) exámenes parciales escritos, de los cuales, al menos uno, debe ser individual con una calificación no inferior a 4 (cuatro) puntos cada uno y tengan el 60% de asistencia a clases.







"2018 / Año del centenario de la Reforma Universitaria

b) En las asignaturas anuales, 3 (tres) exámenes parciales escritos, de los cuales, al menos 2 (dos), deben ser individuales con una calificación no inferior a 4 (cuatro) puntos cada uno y tengan el 60% de asistencia a clases.

En caso de no aprobar o haber estado ausente en un examen parcial, los alumnos tendrán derecho a un examen recuperatorio en la última o penúltima semana de cursado sobre los contenidos del parcial en el que hayan sido aplazados o hayan estado ausentes. De no aprobar o no asistir al examen recuperatorio, serán alumnos libres.

Para aprobar las asignaturas, los alumnos en condición de regular deberán rendir UN EXAMEN FINAL ANTE TRIBUNAL. De no aprobar las asignaturas en 5 (cinco) turnos de exámenes consecutivos (a partir de la obtención de la regularidad) o desaprobar 3 (tres) veces el EXAMEN FINAL, el alumno perderá la condición de REGULAR. La no presentación del alumno a examen no debe interpretarse como aplazo, corresponde AUSENTE. Aquellos alumnos que perdieren la condición de regular podrán recursar o rendir libre.

- 4) Serán **alumnos promocionales** los que, inscriptos como tales en las fechas y condiciones fijadas al efecto, aprueben:
- a) en las asignaturas cuatrimestrales, 2 (dos) exámenes parciales escritos de los cuales, al menos uno debe ser individual con una calificación mínima de 7 (siete) puntos cada uno, contando con el 80 % de asistencia a clases.
- b) en las asignaturas anuales, 3 (tres) exámenes parciales de los cuales, al menos 2 (dos) deben ser individuales con una calificación mínima de 7 (siete) puntos cada uno, contando con el 80 % de asistencia a clases.

En caso de ausencia a uno de los exámenes parciales, los alumnos tendrán derecho a un examen recuperatorio en la última o penúltima semana de cursado sobre los contenidos del parcial en el que hayan estado ausentes. A los fines de la promoción, no podrán recuperarse parciales con calificación inferior a 7 (siete) puntos.

Dadas estas condiciones, los estudiantes podrán acceder a un coloquio integrador final, que se aprobará con 7 (siete) puntos o más. Este coloquio sólo podrá ser rendido por aquellos alumnos que tengan aprobada/s la/s asignatura/s correlativa/s correspondiente/s.

Los alumnos que perdieren la condición de promocional podrán rendir las asignaturas cumpliendo las condiciones de los alumnos regulares o libres, según el caso.

5) Serán **alumnos libres**, además de los anotados como tales, aquéllos que habiendo cursado asignaturas como promocionales o regulares no cumplan con los requisitos para mantener esa condición. Para aprobar una asignatura como libre los alumnos deberán rendir un EXAMEN FINAL ante tribunal, escrito y oral, ambos <u>ELIMINATORIOS</u>. El examen será sobre el programa completo de la asignatura y se aprobará con una calificación no inferior a 4 (cuatro) en cada una de las instancias.

EVALUACIÓN:







- Comprensión de los principales problemas éticos planteados en cada unidad
- Conocer el vocabulario específico ligado a cada cuestión ética

En cuanto a los criterios de evaluación se tendrá en valorará:

- Desarrollar la capacidad de argumentar, exponer, analizar los diferentes puntos de vista, sean propios o ajenos
- Ligar a la propia experiencia y al desarrollo personal los contenidos vinculados a la responsabilidad, la autonomía y razonamiento critico

MODALIDAD DE CURSADO:

Conforme está establecido en el anexo i de la resolución N° 43/15, la modalidad de cursado será presencial con cursos teórico-prácticos cuatrimestrales o anuales, según lo detallado en la currícula de cada año.

- 1) Las asignaturas se aprobarán con 4 (cuatro) puntos o más, en una escala de 1 (uno) a 10 (diez).
- 2) Los estudiantes del Nivel de Pregrado podrán cursar sus estudios en condición de Regular, Promocional o Libre.
- 3) Serán alumnos regulares los que, inscriptos como tales o como promocionales en las fechas y condiciones fijadas al efecto, aprueben:
- a) En las asignaturas cuatrimestrales, 2 (dos) exámenes parciales escritos, de los cuales, al menos uno, debe ser individual con una calificación no inferior a 4 (cuatro) puntos cada uno y tengan el 60% de asistencia a clases.
- b) En las asignaturas anuales, 3 (tres) exámenes parciales escritos, de los cuales, al menos 2 (dos), deben ser individuales con una calificación no inferior a 4 (cuatro) puntos cada uno y tengan el 60% de asistencia a clases.

En caso de no aprobar o haber estado ausente en un examen parcial, los alumnos tendrán derecho a un examen recuperatorio en la última o penúltima semana de cursado sobre los contenidos del parcial en el que hayan sido aplazados o hayan estado ausentes. De no aprobar o no asistir al examen recuperatorio, serán alumnos libres.

Para aprobar las asignaturas, los alumnos en condición de regular deberán rendir UN EXAMEN FINAL ANTE TRIBUNAL. De no aprobar las asignaturas en 5 (cinco) turnos de exámenes consecutivos (a partir de la obtención de la regularidad) o desaprobar 3 (tres) veces el EXAMEN FINAL, el alumno perderá la condición de REGULAR. La no presentación del alumno a examen no debe interpretarse como aplazo, corresponde AUSENTE.

Aquellos alumnos que perdieren la condición de regular podrán recursar o rendir libre.

4) Serán **alumnos promocionales** los que, inscriptos como tales en las fechas y condiciones fijadas al efecto, aprueben:







"2018 / Año del centenario de la Reforma Universitaria"

- a) en las asignaturas cuatrimestrales, 2 (dos) exámenes parciales escritos de los cuales, al menos uno debe ser individual con una calificación mínima de 7 (siete) puntos cada uno, contando con el 80 % de asistencia a clases.
- b) en las asignaturas anuales, 3 (tres) exámenes parciales de los cuales, al menos 2 (dos) deben ser individuales con una calificación mínima de 7 (siete) puntos cada uno, contando con el 80 % de asistencia a clases.

En caso de ausencia a uno de los exámenes parciales, los alumnos tendrán derecho a un examen recuperatorio en la última o penúltima semana de cursado sobre los contenidos del parcial en el que hayan estado ausentes. A los fines de la promoción, no podrán recuperarse parciales con calificación inferior a 7 (siete) puntos.

Dadas estas condiciones, los estudiantes podrán acceder a un coloquio integrador final, que se aprobará con 7 (siete) puntos o más. Este coloquio sólo podrá ser rendido por aquellos alumnos que tengan aprobada/s la/s asignatura/s correlativa/s correspondiente/s.

Los alumnos que perdieren la condición de promocional podrán rendir las asignaturas cumpliendo las condiciones de los alumnos regulares o libres, según el caso.

5) Serán **alumnos libres**, además de los anotados como tales, aquéllos que habiendo cursado asignaturas como promocionales o regulares no cumplan con los requisitos para mantener esa condición. Para aprobar una asignatura como libre los alumnos deberán rendir un EXAMEN FINAL ante tribunal, escrito y oral, ambos <u>ELIMINATORIOS</u>. El examen será sobre el programa completo de la asignatura y se aprobará con una calificación no inferior a 4 (cuatro) en cada una de las instancias.

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL:

- Ricardo Maliandi. "ETICA: CONCEPTOS Y PROBLEMAS", Ed. Biblos, Bs. As. 1991.
- Adela CORTINA. E. "ETICA SIN MORAL", Tecnos S.A., Nadrud. 1992.
- GUISÁN Esperanza: INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA, Ediciones Cátedra, Madrid, 1995.
- HUME David: INVESTIGACIÓN SOBRE LA MORAL, Editorial Losada, Bs. As. 2004.
- Rulli, M. y Justo, J.: Proteger, Respetar y Remediar: Todos Ganamos. Buenos Aires: Ediciones PNUD, 2012.
- Vallaeys, F: ¿Qué es la Responsabilidad Social Universitaria? Lima: Universidad Católica de Perú, 2014.
- Savater, F.: Invitación a la ética (3ra ed). Madrid: Anagrama.
- Kant, E.: Crítica de la Razón Pura. Buenos Aires: Colihue, 2009.
- Kliksberg, B.: Escándalos Éticos (4ta. ed.). Buenos Aires: Editorial Temas, 2011.
- Eco, Umberto: Cinco escritos morales. Madrid: ED., 2010.